Sede Central: Av. Fernando de la Mora esq. Tte. Alcorta - Asunción
Teléfonos: (595 21) 557 417/18 - Casilla de Correo: 384 - web: www.inc.gov.py
Planta Industrial de Villeta: (595) 225 952 512
Planta Industrial de Vallemí: (595) 0351 230 303 / 14

¡Construyendo Futuro con Cemento Paraguayo!

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS_LCO N° 44/2012 "SERVICIO DE REPARACIÓN DE TREN DE RODAJE DE LA TOPADORA CATERPILLAR D8T"-ID N° 245300

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION N° 40/2012

A	:	**UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN**
DE	:	**COMITÉ DE EVALUACIÓN**
FECHA	:	**23 DE NOVIEMBRE DE 2012**

El Comité de Evaluación, conformado por la máxima Autoridad de la Institución por **Resolución PR N° 128/2012** para la evaluación de los sobres que contienen los recaudos legales, las ofertas técnicas y económicas de todos los procesos de contratación que así lo requieran y en este caso particular correspondiente al proceso de Licitación por Concurso de Ofertas **_LCO N° 44/2012** para la contratación del **"Servicio de Reparación de Tren de Rodaje de la Topadora Caterpillar D8T de Uso en la Planta Industrial de Vallemí"- ID N° 245300**, integrado **por Arq. Diego Ferreira, Ing. Alfredo Escobar, Ing. Miguel López, Abog. Edgar Sanabria y Econ. Jorge Samudio**, eleva a consideración el siguiente informe de evaluación.

1.- CONSIDERACIONES GENERALES

Que, se comprueba que el día martes 06 de noviembre de 2012 siendo las 10:15´ horas se procedió al acto de apertura de sobres conteniendo los recaudos legales y ofertas económicas y técnicas de las firmas comerciales que presentaron sus propuestas: **S.A.C.I. H. PETERSEN y AUTOMECÁNICA ALBERT de CÁNDIDO ALBERTO MACIEL.**

Forman parte del presente documento:

- Acta N° 74/2012 de Apertura de Sobres.
- Cuadro Comparativo de Ofertas N° 59/12.
- Informes de la Asesoría Legal de la I.N.C. (Dictamen AL N° 215/2012).
- Informe del área técnica (Carta Interna G.T. N° 74/2012).
- Aclaratorias (Nota-CE/INC N° 52/2012) y respuestas a las mismas.
- Informe sobre cumplimiento de contratos anteriores (Carta Interna CE N° 182/2012) y respuesta a la misma.

2.- METODOLOGÍA

La evaluación se realiza conforme a los criterios definidos en la **Sección VI "Evaluación y Comparación de Ofertas"** del **Decreto N° 21909/03 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas"**; considerando en el mismo sentido, los recaudos previstos en el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado. El Sistema de Adjudicación es por el **TOTAL**.

2.1.- PARECER SOBRE LOS RECAUDOS LEGALES

Que, se procede a la verificación de las ofertas presentadas, a los efectos de examinarlas en su aspecto estrictamente legal.

Se verifica el cumplimiento de las ofertas respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, acreditación suficientes del firmante de la oferta, declaración jurada de no encontrarse comprendido en las inhabilidades previstas en el art. 40° de la Ley N° 2051/03) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones. Al respecto se presenta la siguiente Tabla Comparativa de las Ofertas en relación a esos requisitos básicos y su cumplimiento:

Abog. C. Sanabria
ASESOR LEGAL
I.N.C.

Ing. MIGUEL A. LOPEZ
Especialista Técnico
Gerente Técnico

Ing. Alfredo Escobar C.
Gabinete Técnico
I.N.C

Econ. Jorge Samudio C.
Comité de Evaluación
Industria Nacional del Cemento

Arq. Diego Ferreira
GERENTE INDUSTRIAL
I.N.C.

Documentos Sustanciales	**H. Petersen**	**Albert**
Formulario de Oferta-Lista de Precios	CUMPLE	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta	CUMPLE	CUMPLE
DD JJ Art. 40 Ley N° 2051/03, Res. DNCP N° 330/07.	CUMPLE	CUMPLE
Acreditación suficiente del firmante de la oferta.	CUMPLE-SIPE	CUMPLE-SIPE
SIPE	CUMPLE	CUMPLE

Se adjunta igualmente al presente el Dictamen AL N° 215/2012, de fecha 08/11/2012, de la Asesoría Legal de la institución.

2.2.- PARECER SOBRE LA OFERTA TÉCNICA

Que, posteriormente se procede a la evaluación en su aspecto técnico, en la que se analiza el cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazos de entrega y capacidad técnica para cumplir el contrato entre otros.

Se presenta seguidamente el análisis comparativo del cumplimiento de las ofertas respecto a las especificaciones técnicas y otros requerimientos.

Descripción	**H. Petersen**	**Albert**
Especificaciones Técnicas	CUMPLE	No presenta
Plan de Entregas	CUMPLE	CUMPLE
Experiencia	CUMPLE	CUMPLE
Autorización del Fabricante	CUMPLE*	Declaración Jurada

** Presenta sin legalizar.*

Al respecto, **el Gerente Industrial Arq. DIEGO FERREIRA** en fecha 13/11/2012, remite la Carta Interna G.T. N° 74/2012, firmadas además por el **Ing. Alfredo Escobar y el Ing. Miguel López**, que contiene el informe técnico correspondiente que se reproduce seguidamente:

"Nos dirigimos a la Gerencia Industrial y por su intermedio al Comité de Evaluación para presentar el informe técnico solicitado de la Licitación por Concurso de Ofertas N° 44/2012, para la contratación del "Servicio de reparación de tren de rodaje de la topadora Csterpillar D8T", y para el efecto se han verificado los documentos presentados por las empresas que se presentaron al proceso, según Acta de Apertura N° 74/2012 de fecha 08 de noviembre de 2012 correspondientes a la firmas comerciales: Automecanica Albert de Cándido Alberto Maciel y S.A.C.I. H. Petersen respectivamente, según el siguiente cuadro:

Firmas	Oferta	Monto (Gs)
Automecanica Albert	Total	342.000.000
H. Petersen	Total	328.820.650

Las firmas en cuestión desde el punto de vista legal no ofrecen observaciones de carácter sustancial, como indica el informe de la Asesoría Legal, según carta interna Dictamen AL N° 215/12.

Como resultado de este análisis hemos preparado el siguiente cuadro de especificaciones, donde también consideramos la forma de adjudicación que según el PBC es por el **total** y cuyo resultado será de mucha utilidad para sugerir la forma de adjudicación, y es como sigue:

PM N° 9180/12-	**Automecanica Albert**	**H. Petersen**
Marca	No aplica	Caterpillar
Procedencia	Nacional	USA-Brasil
Ítems ofertados (1 ítem)	1 Ítem-Cumple	1 Ítem - Cumple
Especificaciones Técnicas	Cumple el ítem ofertado	Cumple el ítem ofertado
Plazo de entrega (30 días cal)	30 días cal-Cumple	No aclara-No cumple
Lugar de entrega (Vallemí)	Vallemí – Cumple	No aclara-No cumple

Econ. Jorge Samudio C.
Comité de Evaluación
Industria Nacional del Cemento

Ing. MIGUEL A. LOPEZ
Especialista Técnico

Ing. Alfredo Escobar C.
Gabinete Técnico
I.N.C

Arq. Diego Ferreira
GERENTE INDUSTRIAL
I.N.C.

Certificado de visita a Vallemí.	Presenta – Cumple	Presenta – Cumple
Precio total (Gs)	342.000.000	328.820.650

Con respecto a la experiencia y antecedentes de cada firma oferente se tiene el siguiente cuadro:

Firmas	**Automecanica Albert**	**H. Petersen**
Experiencia jurada	Presenta-Cumple	Presenta-Cumple
Capacidad técnica jurada	Presenta-Cumple	Presenta-Cumple
Antecedentes de provisión	Presenta antecedentes-Cumple	Presenta antecedentes-Cumple

Como se observa en los distintos cuadros, la única firma que cumple con todas las especificaciones técnicas para el total solicitado, es la firma Automecanica Albert, ya que la firma H. Petersen solo menciona en el formulario de oferta que cumplirá en tiempo y forma según se indica en el PBC, pero no presenta el formulario de plan y lugar de entrega, pero esta firma tiene la oferta más económica, por lo tanto, sugerimos que se le pida a esta firma, vía nota, la aclaración correspondiente sobre el plazo de entrega y su compromiso de entregar en Vallemí, considerando que es representante oficial de la marca Caterpillar para el Paraguay, lo que nos da mas garantía sobre la calidad de los repuestos a ser utilizados para la reparación del tren y la garantía respectiva que ofrece esta marca.

Con respecto al monto total ofertado, vemos que es menor al CDP, por lo tanto no hace falta realizar ningún ajuste para adecuarnos al monto de la certificación de disponibilidad presupuestaria (400.000.000 Gs).

Por lo tanto, toda vez que la firma H. Petersen aclare positivamente el tema mencionado anteriormente, sugerimos la siguiente adjudicación:

PM Nº	Firma		Precio (Gs)
9180/12	H. Petersen	Adjudicar el 100% del ítem del PM	328.820.650
		Total a Adjudicar (Gs)	328.820.650

a).- ÁCLARATORIA

Conforme lo dispone el Decreto Nº 21909/03 "Que reglamenta la Ley Nº 2051/03 De Contrataciones Públicas", en el Artículo 57º, se solicitó a la firma oferente, cuya oferta cumple sustancialmente con los documentos de la licitación y presenta el precio más bajos, documentaciones formales requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones, cumpliendo la firma oferente con la respuesta en tiempo y forma. Dicha solicitud y la respuesta a la misma se grafica a continuación:

Oferente	**Nota Nº / Fecha**	**Documentos Solicitados**	**Repuesta**
S.A.C.I. H. PETERSEN	52 14/11/2012	1. Especificaciones Técnicas. 2. Plan de Entregas. **3. Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor (legalizado)*.** **4. Balances Generales 2009, 2010 y 2011.** **5. Declaración Jurada de contar con la infraestructuras necesarias (v.a. Sección III-Especificaciones Técnicas, #3).** **6. Declaración Jurada para Fabricantes, Representantes o Distribuidores (v.a. Sección VII-#D "Documentos Legales" in fine).**	1- Presenta catálogo de especificaciones. 2-3*-4-5-6: **CUMPLE**
S.A.C.I. H. PETERSEN	53 22/11/2012	- Especificaciones Técnicas.	**CUMPLE**

**Presenta si la legalización correspondiente.-*

Abog. Edgar C. Samaniego
ASESOR LEGAL
I.N.C.

Ing. MIGUEL A. LOPEZ
Especialista Técnico
Gerencia Técnica

Ing. Alfredo Escobar C.
Gabinete Técnico
I.N.C

Econ. Jorge Samudio C.
Comité de Evaluación
Industria Nacional del Cemento

Arq. Diego Ferreira
GERENTE INDUSTRIAL
I.N.C.

Sede Central: Av. Fernando de la Mora esq. Tte. Alcorta - Asunción
Teléfonos: (595 21) 557 417/18 - Casilla de Correo: 384 - web: www.inc.gov.py
Planta Industrial de Villeta: (595) 225 952 512
Planta Industrial de Vallemí: (595) 0351 230 303 / 14

2.3.- PARECER SOBRE LA OFERTA ECONÓMICA

A.- CUADRO COMPARATIVO DE DE PRECIOS

Que, seguidamente las dos ofertas son analizadas en su aspecto económico luego de haberse efectuado la verificación aritmética de la Planilla de Precios. Se adjunta al presente el Cuadro Comparativo de Ofertas N° 59/12, confeccionado por el Dpto. de Licitaciones y Compras Menores-UOC, que forma parte integrante de presente informe y que se resume a continuación:

Descripción del Servicio	S.A.C.I. H. Petersen	Automecánica Albert
PM N° 9180/12-Topadora Caterpillar D8T Servicio de reparación incluyendo mano de obra y materiales del tren de rodaje de la topadora Caterpillar D8T.-	**328.820.650**	342.000.000

B.- PREFERENCIA NACIONAL

Con el objeto de apoyar la producción y empleo nacional, el Pliego de Bases y Condiciones en concordancia con lo que establece la Ley N° 4558/11, contempla la aplicación de un margen de preferencia del 20 % para servicios con mano de obra nacional.

En esta licitación, no es posible la aplicación de dicho margen preferencial debido a que las dos ofertan servicio con mano de obra nacional. La empresa que oferta el menor precio **S.A.C.I. H.PTETERSEN** presenta incluso una nota aclarando que la mano de obra del servicio ofertado es 100% nacional.

C.- CAPACIDAD FINANCIERA

Luego, conforme a lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones (Sección III-Requisitos de Calificación Posterior) y a los efectos de calificar la situación financiera de la firma que presenta la oferta con el precio más bajo **S.A.C.I. H. PETERSEN** se procede a evaluar los Balances Generales, para lo cual se han considerando los siguientes índices:

- **Ratio de Liquidez:** Activo Corriente/Pasivo Corriente. Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los tres últimos años.
- **Ratio de Endeudamiento:** Pasivo Total/Activo Total. No deberá ser mayor a 0,80, en promedio, en los tres últimos años.
- **Ratio de Rentabilidad:** el porcentaje de Utilidad después de Impuestos o Pérdidas con respecto al Capital. No deberá ser negativo, en promedio, en los tres últimos años.

AÑO	RATIO DE LIQUIDEZ			ENDEUDAMIENTO			RENTABILIDAD		
	Cuenta	Monto	%	Cuenta	Monto	%	Cuenta	Monto	%
2009	Activo Corriente	80.051.802.237	1,59	Pasivo Total	50.569.895.318	0,57	Utilidad (-Imp)	10.279.261.961	1,69
	Pasivo Corriente	50.385.095.318		Activo Total	88.253.662.006		Capital	6.100.000.000	
2010	Activo Corriente	67.584.402.778	1,90	Pasivo Total	40.514.760.623	0,49	Utilidad (-Imp)	14.627.952.893	2,40
	Pasivo Corriente	35.618.946.859		Activo Total	83.378.445.109		Capital	6.100.000.000	
2011	Activo Corriente	99.791.657.706	1,63	Pasivo Total	64.304.810.490	0,54	Utilidad (-Imp)	18.352.131.638	3,01
	Pasivo Corriente	61.399.619.271		Activo Total	118.021.294.656		Capital	6.100.000.000	
		CUMPLE	**1,70**		CUMPLE	**0,53**		CUMPLE	**2,36**

En base a los cálculos detallados arriba se concluye que la firma oferente **S.A.C.I. H. PETERSEN** acredita suficientemente su capacidad financiera.

D.- DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

En este punto, se observa que se cuenta con una disponibilidad presupuestaria necesaria para cubrir la presente contratación conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 179/12.

Juan Edgar C. Santiago G.
ASESOR LEGAL
I.N.C.

Ing. MIGUEL A. LOPEZ
Especialista Técnico
~~Especialista Técnico~~

Ing. Alfredo Escobar C.
Gabinete Técnico
I.N.C

Comité de Evaluación
Industria Nacional del Cemento

Arq. Diego Ferreira
GERENTE INDUSTRIAL
I.N.C.

INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO
¡Construyendo Futuro con Cemento Paraguayo!

Sede Central: Av. Fernando de la Mora esq. Tte. Alcorta - Asunción
Teléfonos: (595 21) 557 417/18 - Casilla de Correo: 384 - web: www.inc.gov.py
Planta Industrial de Villeta: (595) 225 952 512
Planta Industrial de Vallemí: (595) 0351 230 303 / 14

Vallemí, emitido por el Departamento de Presupuesto, dependiente de la Gerencia Financiera, que es de G 400.000.000.

3.- EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA

Con respecto a la experiencia en la Sección III-Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación, Numeral 2-Requisitos para Calificación posterior, **(b) Experiencia y Capacidad Técnica**, del Pliego de Bases y Condiciones se requiere:

> ➢ "Certificaciones de Antecedentes (contratos, orden de servicios, remisiones, facturas, u otros documentos) que acrediten la provisión del bien requerido o similares, en un 20% del total ofertado, y que los mismos resulten de un promedio como mínimo de los tres últimos años, tanto del oferente como del fabricante y/o proveedor comprometido."

La firma oferente **S.A.C.I. H. PETERSEN**, cuya oferta presentada es la más baja, presenta los siguientes documentos que avalan la experiencia requerida:

- Factura N° 001-001-0060629 del 10/10/2012emitida a nombre de Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones por la reparación de una Motoniveladora Caterpillar de G 159.036.900.
- Factura N° 001-001-0060639 del 10/10/2012 emitida a nombre del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones por la reparación de un Topadora Caterpillar de G 195.609.650. Ambas facturas (en fotocopias simples) totalizan G 354.646.550, que representa más del 100% de la oferta es G 328.820.650, cumpliendo ampliamente con este requerimiento del PBC.

4.- AUTORIZACIÓN DEL FABRICANTE

El Pliego de Bases y Condiciones requiere la presentación de la Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor para aquel oferente que no fabrique, produzca o distribuya los bienes a ser suministrados en el Paraguay, mediante el Formulario N° 4 de la Sección VI-Formularios, tal como lo establece la IAO 18.1 (a). De igual manera, el PBC solicita la presenta de Declaraciones Juradas

1. **Declaración Jurada de contar con las infraestructuras necesarias (v.a. Sección III-Especificaciones Técnicas, #3).**
2. **Declaración Jurada para Fabricantes, Representantes o Distribuidores (v.a. Sección VII-#D "Documentos Legales" in fine).**

La firma comercial **S.A.C.I. H. PETERSEN** presenta un Acuerdo de Comercialización y Prestación de Servicios y Acuerdo de Distribución de Motores, Partes y Prestación de Servicios de **CATERPILLAR AMERCIAS C.V.**, para la comercialización y servicio de equipos y repuestos bajo la marca Caterpillar y Olympian en el territorio de la República del Paraguay.

La autorización no se encuentra debidamente consularizada por el Consulado Paraguayo del país de origen y legalizado por el Ministerio de Relaciones Exteriores, quedando este punto a cargo de la UOC para su cumplimiento, conforme lo establece el Decreto N° 21909/03 en el **art. 45°**.

5.- VISITA TÉCNICA

En las IAO 11 del Pliego de Bases y Condiciones se solicita presentar una constancia de haber verificado in situ la realización de los trabajos en la Fábrica de Vallemí, expedida por funcionarios competentes, conforme se menciona en las Especificaciones Técnicas o Declaración Jurada de que se cuenta con la información necesaria relativa a los trabajos, para preparar la oferta y celebrar contrato.

La firma oferente presenta la respectiva Constancia de haber realizado dicha visita el día 26 de octubre del corriente año, suscrita por el Director de Fábrica de Vallemí y dos funcionarios técnicos del Dpto. de Mantenimiento.

Lic. Edgar C. Sandoval G.
ASESOR LEGAL
I.N.C.

Ing. MIGUEL A. LOPEZ
Especialista Técnico

Ing. Alfredo Escobar C.
Gabinete Técnico
I.N.C

Econ. Samudio C
Comité de Evaluación
Industria Nacional del Cemento

Arq. Diego Ferreira
GERENTE INDUSTRIAL
I.N.C.

Sede Central: Av. Fernando de la Mora esq. Tte. Alcorta - Asunción
Teléfonos: (595 21) 557 417/18 - Casilla de Correo: 384 - web: www.inc.gov.py
Planta Industrial de Villeta: (595) 225 952 512
Planta Industrial de Vallemí: (595) 0351 230 303 / 14

¡Construyendo Futuro con Cemento Paraguayo!

6.- CUMPLIMIENTO CON LA I.N.C.

Con respecto a este punto, obra en los registros históricos de este Comité que la firma oferente mejor calificada fue adjudicada en licitaciones anteriores por lo que se solicitó a la Unidad Operativa de Contrataciones que a través de su Departamento de Administración de Contratos y Garantías nos informe sobre el cumplimiento efectivo de dichos contratos. Dicha solicitud fue realizada mediante Carta Interna C.E. Nº 182/12, en fecha 12/11/2012.

La respuesta recibimos en fecha 21/11/12 que textualmente dice: "Según las verificaciones realizadas a las Ordenes de Compras emitidas desde el año 2010, la firma H. PETERSEN cumplió con las adjudicaciones. Actualmente se encuentra vigente la Orden de Compra Nº 27712 condición de servicio con contrato abierto hasta el 31/12/2012"; concluye el informe.

7- CONCLUSIÓN

Sobre la base de las consideraciones expuestas, el Comité de Evaluación recomienda la emisión de la Resolución de la Presidencia para:

7.1.- ADJUDICAR a la firma comercial **S.A.C.I. H. PETERSEN**, con RUC Nº 80002126-6, cuya oferta económica más baja cumple con los requisitos legales y técnicos del proceso de Licitación por Concurso de Ofertas_LCO Nº 44/2012 para la contratación del **"Servicio de Reparación de Rodaje de la Topadora CATERPILLAR D8T de Uso en la Planta Industrial de Vallemí"-ID Nº 245300,** el importe total de **G 328.820.650** (Guaraníes Trescientos veintiocho millones ochocientos veinte mil seiscientos cincuenta), I.V.A. incluido, conforme al siguiente detalle:

Descripción del Servicio	Cantidad	Unidad de Medida	Marca	Procedencia	Precio Unitario	Precio Total
PM Nº 9180/2012-Topdora Caterpillar D8T Servicio de reparación incluyendo mano de obra y materiales del tren de rodaje de la Topadora CAT D8T.	1	Unidad	Caterpillar	USA-BRA	328.820.650	328.820.650
TOTAL GENERAL G.						328.820.650

7.2.- CONFIRMAR el PLAN de Cumplimiento del Servicio requerido en el Pliego de Bases y Condiciones y garantizado por la firma oferente adjudicada, de acuerdo al cuadro que sigue:

P.M. Nº	Cantidad	Plazo de Entrega	Lugar de Entrega
9180/2012	Total	El Plazo de Entrega deberá ser de la siguiente manera: ➢ DENTRO DE LOS (30) TREINTA DIAS CALENDARIOS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE LA FIRMA DEL CONTRATO	Planta Industrial de Vallemí.

7.3.- AFECTAR la erogación emergente de la presente adjudicación al rubro (OG) 240 del Presupuesto de la Industria Nacional del Cemento, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2012.

7.4.- ENCOMENDAR a la Asesoría Legal de la Institución la elaboración del contrato respectivo.

7.5.- ENCARGAR a la Unidad Operativa de Contratación la formalización del contrato, conforme lo dispone el **Dto. Nº 21909/03** en el **art. 10º - inc.11**; previo cumplimiento de lo establecido en el artículo 47º, tercer párrafo, del Dto. Nº 21909/03 en cuanto a la **DD JJ Art. 40º-Ley Nº 2051/03** y de la Autorización del Fabricante debidamente legalizada.

Es nuestro informe.

Comité de Evaluación
Industria Nacional del Cemento

Ing. Edgar C. Sanchez G.
ASESOR LEGAL
I.N.C.

Ing. MIGUEL A. LOPEZ
Especialista Técnico
Gerencia Técnica

Ing. Alfredo Escobar C.
Gabinete Técnico
I.N.C

Arq. Diego Ferreira
GERENTE INDUSTRIAL
I.N.C.